



G O B I E R N O D E L E S T A D O D E C O A H U I L A

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Recaudación de Rentas de TORREON
Domicilio DIAGONAL 2435 OTE. COL. MOCTEZUMA
No. Multa 1343067131 **No. Crédito** 1343067131
Adeudo \$1,188.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente



NOMBRE: EGLA TORRES LOPEZ
DOMICILIO: AV ALDAMA OTE No. 751 S/C Ref. FCO I MADERO Y E A BENAVIDE / S C.P.27000
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: TOLE800422A56

OFICIO EF/ 6917/2006

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados por esta Recaudación

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 16 de Febrero del 2006, para garantizar el pago del crédito número 1343067131 con importe de \$ 1,188.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 25 DE OCTUBRE DEL 2006
EL RECAUDADOR DE RENTAS



ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA



Ing. Dante Gerardo Aguilar Jaidar

BLVD. REVOLUCIÓN No. 4702 OTE., TEL (871) 721-20-25, 721-22-55, TORREÓN, COAH.

EMAIL: ARJA.CO@TERRA.COM.MX

INSTITUCIÓN:

AVALÚO No. 0126-06

AVALÚO

SOLICITANTE DEL AVALÚO:

SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCIÓN GRAL. DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE TORREÓN.

VALUADOR:

ING. DANTE GERARDO AGUILAR JAIDAR.

OFICIO No :

EF / 3875 / 2006.

FECHA DEL AVALÚO:

10 DE OCTUBRE DE 2006

BIEN MUEBLE QUE SE VALÚA:

TELEVISOR MARCA MEGATRON DE TORRETA, COLOR, 13 " MODELO CTV-1336M, SIN ANTENA, S/F OJ 96333.

RADIOGRABADORA MARCA SONY, MODELO CFD-550, DOBLE CASSETTERA. REPRODUCTOR DE CD.

UBICACIÓN DE LOS BIENES:

BLVD. DIAGONAL REFORMA # 2435 OTE., TORREON COAHUILA

PROPÓSITO DEL AVALÚO:

CONOCER EL VALOR COMERCIAL DEL BIEN

CONTRIBUYENTE:

APELLIDO		NOMBRE (S)
PATERNO	MATERNO	
TORRES	LÓPEZ	EGLA

No. DE CRÉDITO:

1343067131

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	V. R. N.	DEMÉRITO %	V. N. R.
1	TELEVISOR MARCA MEGATRON DE TORRETA, COLOR, 13 " MODELO CTV-1336M, SIN ANTENA, S/F OJ 96333 RADIOGRABADORA MARCA SONY,	MALAS	930.00	93	65.10
	RADIOGRABADORA MARCA SONY, MODELO CFD-550, DOBLE CASSETTERA. REPRODUCTOR DE CD	REGULARES	1,350.00	50	675.00
					740.10

VALOR COMERCIAL: \$ **740.00**
SON: SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)

CONSIDERACIONES.-

LAS REFERENCIAS DE MERCADO SE OBTUVIERON DE:
MUEBLERIAS FAMSA. DE MODELOS Y MARCAS SEMEJANTES
LA TELEVISION NO FUNCIONO, EN LA REDIOGRABADORA NO SE LOGRO REPRODUCIR UN CD.
ESTA REFERENCIA SE OBTENE DE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.FAMSA.COM
INTERPRETANDO EL CONTENIDO DE LA CIRCULAR No. 1462 y 1516 EN FUNCIÓN DEL TIPO DE MUEBLE,
FACTORES DE COMERCIALIZACIÓN APLICABLES AL CASO, DEMÉRITO POR OBSOLENCIAS
FUNCIONALES Y/O ECONÓMICAS, QUE AFECTAN EL BIEN EN SU CONJUNTO, RAZONANDO ESTOS
RESULTADOS PARA CONCLUIR EL VALOR COMERCIAL.

ING. DANTE GERARDO AGUILAR JAIDAR



EL PRESENTE AVALÚO NO SERÁ VALIDO PARA UN FIN DISTINTO AL DE LA CARÁTULA, ASÍ MISMO SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS AL CALCE.



Ing. Dante Gerardo Aguilar Jaidar

BLVD. REVOLUCIÓN No. 4702 OTE., TEL (871) 721-20-25, 721-22-55, TORREÓN, COAH.

TEL: 011 52 871 721 20 25 FAX: 011 52 871 721 22 55 E-MAIL: ARJA.CO@TERRA.COM.MX

FOTOGRAFÍAS.-

PATERNO		APELLIDO		MATERNO		NOMBRE (S)			
SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCIÓN GRAL. DE INGRESOS, DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE TORREÓN.									
CALLE:		NUMERO:		COLONIA:		CIUDAD:		ESTADO:	
BLVD. DIAGONAL REFORMA # 2435 OTE., TORREON COAHUILA.									

